El Colegio, 03 de agosto de 2026

Doctora:
DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Gerente
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 071-2026.

CONTRATANTE	**:**	**LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
CONTRATISTA	**:**	**MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS**
NIT	**:**	**800144604-9**
OBJETO	**:**	**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEO CON EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO.**
VALOR	**:**	**NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	**OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**:**	**SUBGERENTE**

Respetada Doctora:

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **ADICIÓN Y PRORROGA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día dieciséis (16) de enero de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Suministros Nº.071-2026, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEO CON EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO",** por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000),** y por un periodo de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día dieciséis (16) de enero de 2026.

Que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

DETALLE	
Fecha de inicio	16/01/2026
Plazo inicial	8 MESES
Fecha de terminación final	15/09/2026
Valor Contrato Inicial	$96.000.000
No. CDP	75
No. CRP	77
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.003.02.04 FOTOCOPIAS
Total, Ejecutado	$88.831.904
Saldo por Ejecutar	$ 7.168.096
Porcentaje de Ejecución	92,5%

En atención a las necesidades institucionales de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio y sus sedes adscritas, se hace necesario adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato cuyo objeto corresponde al suministro de fotocopias, impresiones y escaneo con equipos para La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio, toda vez que durante su ejecución se ha evidenciado que el volumen de impresiones requerido para garantizar la continuidad de los procesos asistenciales, administrativos, financieros, jurídicos y de apoyo supera las cantidades inicialmente estimadas, para lo cual se anexa el presente informe comparativo, en el cual se evidencia el aumento del volumen de impresiones y scanner:

IMPRESIONES

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CAJA URGENCIAS	16430	31572	32857	33571	33968	35293	35452
PROCEDIMIENTOS	24081	39223	40508	41222	41710	43337	43532
ADMINISTRACIÓN	15189	30331	31616	32330	32713	33989	34142
SIAU	8352	23494	24779	25493	25795	26801	26972
CONSULTA EXTERNA	14364	29506	30791	31505	31878	33122	33271
LINEA DE FRENTE HP	39681	54823	56108	56822	57495	59741	60041
LINEA DE FRENTE TB	4494	19636	20926	21624	21898	22752	22895
LABORATORIO	1704	1710	1710	17100	1730	1798	1806
LA VICTORIA	3000	3000	3000	3000	3036	3154	3168
EL TRIUNFO	3000	3000	3000	3000	3036	3154	3108
PRADILLA	3000	3000	3000	3000	3036	3154	3108
TOTAL	133295	239295	248295	268667	256295	266295	267495

SCANNERS

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
SCANNER CAJA1	13089	25474	26991	24593	24798	25208	25618
SCANNER CAJA 2	20761	33147	34663	32265	32534	33072	33610
SCANNER CAJA 3	12009	24395	25911	23513	23709	24101	24493
SCANNER OTROS	16609	41381	44415	39617	39947	40607	41267
TOTAL	62468	124397	131980	119988	120988	122988	124988

El servicio contratado constituye un apoyo transversal e indispensable para el adecuado funcionamiento de la institución, dado que permite la reproducción de documentos relacionados con historias clínicas, órdenes médicas, consentimientos informados, formatos institucionales, informes técnicos, documentos contractuales, actos administrativos, soportes contables, procesos de contratación, correspondencia oficial y demás documentos necesarios para el desarrollo de la misión institucional y la prestación oportuna de los servicios de salud.

En consecuencia, el saldo disponible resulta insuficiente para atender las necesidades del servicio hasta la culminación del término inicialmente previsto, razón por la cual se requiere adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la continuidad del suministro, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades propias de la entidad y asegurando el normal funcionamiento de todas sus dependencias.

De igual manera, se hace necesaria la prórroga del plazo contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación. En este sentido, la prórroga permite garantizar la continuidad del servicio sin generar interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de las funciones administrativas de la E.S.E.

Con base en lo anterior, se recomienda **ADICIONAR** el valor de contrato en la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)**, y **PRORROGAR** por el termino de **DOS (02) MESES y QUINCE (15) DIAS** con el fin de garantizar el suministro de fotocopias e impresiones hasta el día 30 de noviembre de 2026.

Lo anterior, conforme el acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio” modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025, Resolución 001 del 1 de enero del 2026 “Por la cual se expide el manual de contratación De La Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR.

Proyectó: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativa Karla Nieto C

OTRO SI No 1. ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 071-2026

CONTRATANTE	:	**LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
CONTRATISTA	:	**MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS**
NIT	:	**800144604-9**
OBJETO	:	**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEO CON EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO.**
VALOR	:	**NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	:	**SUBGERENTE**

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO,** con Nit. 860.020.094-8, nombrada por Decreto No. 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo 033 del 03 de Diciembre de 2025, Resolución 001 del 01 de enero de 2026 y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte, y por la otra **MARÍA ANGELICA CASTRO GUTIÉRREZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 51.840.227 expedida en Bogotá D.C**,** actuando en nombre propio y representación legal de la sociedad **MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS,** con **NIT 800144604-9,** quién para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 071-2026**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día dieciséis (16) de enero de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Suministros Nº.071-2026, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEO CON EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**".

2. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000),** y por un periodo de OCHO (08) MESES, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día dieciséis (16) de enero.

3. Mediante solicitud adiada el día 03 de agosto de 2026, el supervisor del contrato solicita adición argumentando lo siguiente:

DETALLE	
Fecha de inicio	16/01/2026
Plazo inicial	8 MESES
Fecha de terminación final	15/09/2026
Valor Contrato Inicial	$96.000.000
No. CDP	75
No. CRP	77
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.003.02.04 FOTOCOPIAS
Total, Ejecutado	$88.831.904
Saldo por Ejecutar	$ 7.168.096
Porcentaje de Ejecución	92,5%

En atención a las necesidades institucionales de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio y sus sedes adscritas, se hace necesario adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato cuyo objeto corresponde al suministro de fotocopias, impresiones y escaneo con equipos

para La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio, toda vez que durante su ejecución se ha evidenciado que el volumen de impresiones requerido para garantizar la continuidad de los procesos asistenciales, administrativos, financieros, jurídicos y de apoyo supera las cantidades inicialmente estimadas. para lo cual, se anexa el presente informe comparativo, en el cual se evidencia el aumento del volumen de impresiones y scanner:

IMPRESIONES

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CAJA URGENCIAS	16430	31572	32857	33571	33968	35293	35452
PROCEDIMIENTOS	24081	39223	40508	41222	41710	43337	43532
ADMINISTRACIÓN	15189	30331	31616	32330	32713	33989	34142
SIAU	8352	23494	24779	25493	25795	26801	26972
CONSULTA EXTERNA	14364	29506	30791	31505	31878	33122	33271
LINEA DE FRENTE HP	39681	54823	56108	56822	57495	59741	60041
LINEA DE FRENTE TB	4494	19636	20926	21624	21898	22752	22895
LABORATORIO	1704	1710	1710	17100	1730	1798	1806
LA VICTORIA	3000	3000	3000	3000	3036	3154	3168
EL TRIUNFO	3000	3000	3000	3000	3036	3154	3108
PRADILLA	3000	3000	3000	3000	3036	3154	3108
TOTAL	133295	239295	248295	268667	256295	266295	267495

SCANNERS

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
SCANNER CAJA1	13089	25474	26991	24593	24798	25208	25618
SCANNER CAJA 2	20761	33147	34663	32265	32534	33072	33610
SCANNER CAJA 3	12009	24395	25911	23513	23709	24101	24493
SCANNER OTROS	16609	41381	44415	39617	39947	40607	41267
TOTAL	62468	124397	131980	119988	120988	122988	124988

El servicio contratado constituye un apoyo transversal e indispensable para el adecuado funcionamiento de la institución, dado que permite la reproducción de documentos relacionados con historias clínicas, órdenes médicas, consentimientos informados, formatos institucionales, informes técnicos, documentos contractuales, actos administrativos, soportes contables, procesos de contratación, correspondencia oficial y demás documentos necesarios para el desarrollo de la misión institucional y la prestación oportuna de los servicios de salud.

En consecuencia, el saldo disponible resulta insuficiente para atender las necesidades del servicio hasta la culminación del término inicialmente previsto, razón por la cual se requiere adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la continuidad del suministro, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades propias de la entidad y asegurando el normal funcionamiento de todas sus dependencias.

De igual manera, se hace necesaria la prórroga del plazo contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación. En este sentido, la prórroga permite garantizar la continuidad del servicio sin generar interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de las funciones administrativas de la E.S.E.

Que el contrato se haya vigente

Que por las consideraciones antes expuesta las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICION A LA CLAUSULA QUINTA VALOR: adiciónese la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000);** en consecuencia, la cláusula quinta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato de Suministros es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.000.000).** El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En PAGOS PARCIALES, de acuerdo a las facturas presentadas y previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. **PARÁGRAFO**. Para el pago o liquidación del contrato, el CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

SEGUNDO: Respalda la presente adición presupuestal el CDP No. **500 de 2026** expedido por el encargado de las funciones presupuestales de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.

TERCERO PRORROGA: Prorróguese el termino de ejecución en **DOS (02) MESES y QUINCE (15) DIAS**, en consecuencia, la cláusula sexta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato de Suministros es de **DIEZ (10) MESES y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

QUINTA GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las pólizas que se hayan expedido con ocasión al contrato si a ello hubiera lugar.

SEXTA -PUBLICACIÓN: El presente otro si será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente.

SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, bajo el principio de la libre autonomía de la libertad. En señal de aceptación las partes suscriben el presente documento en el Municipio de el Colegio - Cundinamarca, el 03 DE AGOSTO DE 2026**.**

Proyectó: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativa

Reviso: German Mancera Barbosa / Coordinador Jurídico Contratación

Reviso: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente